

APRUEBA CONTRATO DE PERFECCIONAMIENTO PARA DOCENTES DE LA COMUNA.

Huépil, 30 de Diciembre del 2009.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 1969 / 2009

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. Decreto Alcaldicio N° 1903 de fecha 17 de Diciembre de 2009, que adjudica la Propuesta Pública N°3305-91-LE09 "Perfeccionamiento para Docentes en la Categoría de Insatisfactorios y Básicos, Niveles Pre-Básica, Básica y Diferencial de la Comuna de Tucapel (SEP)" al proveedor VILLAEDUCA LTDA. RUT [REDACTED] Representante Legal Don Oscar Alex Roa Novoa R.U.T. [REDACTED]
3. La Necesidad de regularizar aprobación de Contrato mencionado en el punto 2 de los vistos.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Contrato de Prestación de Servicio "Perfeccionamiento para Docentes en la Categoría de Insatisfactorios y Básicos, Niveles Pre-Básica, Básica y Diferencial de la Comuna de Tucapel (SEP)" por los motivos indicados en el punto 2 de los vistos, con el proveedor VILLAEDUCA LTDA. RUT [REDACTED] Representante Legal Don Oscar Alex Roa Novoa R.U.T. [REDACTED]
2. El Valor del servicio asciende a la suma de \$1.200.000.- (Un Millón doscientos mil pesos) Exento de IVA.
3. El gasto que ocasione esta contratación se imputará al ítem [REDACTED] del Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/REMC/SMFM/avv.